

cual resulta de una manera positiva que el Solar
o patio de que se trata no corresponde de derecho
ni a D.^a Ana Fernandez de Mendota ni a D. Juan
Sanchez; pero que estando aquella en posesion de él
hace mas de diez años y utilizandolo como eman-
che de una Casa contigua que posee, no hay motivo
ni justicia para despojarle, ni en su aparicion
su verdadero dueño. Por esta razon, unida a la ley
el D. Juan Sanchez se separa de su pretension, sin
duda por que no desconoce los fundamentos de aque-
lla, opina la comision que informa, q. N. S. está en
el caso de amparar a la referida D.^a Ana, en el dis-
frute de dicho patio quedando obligada a la indemni-
zacion debida si llegase el caso de presentarse el
verdadero dueño de aquel terreno. = Es cuanto de-
be informar la comision de Propios, para q. N. S.
dote el acuerdo que tenga a bien. = Cartagena
ocho de Noviembre de mil ochocientos Cuarenta
y uno = Salvador Balaura. = Entendido el
muerto informe por este Ayuntamiento acuerda
se conforma con cuanto expone la comision, por
considerarlo arreglado a justicia, y desde luego
se entreguen originales dichas diligencias a D.^a
Ana Fernandez para que le sirvan de resguar-
do en todo tiempo en el disfrute del Solar o patio
de que se trata.

Contado
se proceda a los
censos p. h. de
Encubierta

Viose una exposicion de la Comision de propi-
edades fecha seis del actual manifestando ser ya
la epoca oportuna para formar los aforos de vi-
sus de la presente Corceha en las Diputaciones de
este Campo, para cuyo efecto se de p. h. se expi-
dan las oportunas ordenes a los Diputados de
los partidos de esta jurisdiccion. El Ayuntamiento
acuerda conforme con la Comision y se despa-
chen las ordenes que indica

Viose la Cuenta de Alumbra de del mes

